

La responsabilidad histórica en la justicia climática y las inequidades de género en el cambio climático

The Historical Responsibility in Climate Justice and Gender Inequities in Climate Change

Anthony Trujillo*

*tony10strujillo@gmail.com

Universidad San Francisco de Quito USFQ, Ecuador

Recibido: 29 de enero de 2024 | Aceptado: 27 de mayo de 2024

DOI: <https://doi.org/10.18272/eo.v9i.3238>

Resumen

El artículo aborda la insuficiente atención que se le ha dado a las dimensiones sociales, particularmente a las de género, en las propuestas internacionales para abordar el cambio climático. Se destaca la responsabilidad histórica de los países del Norte Global en el cambio climático y la necesidad de su aceptación y remediación para lograr la justicia climática. Se analiza teóricamente la responsabilidad histórica y su impacto en la justicia climática, así como las inequidades de género en el contexto climático. El artículo también examina una de las principales limitaciones del Acuerdo de París adoptado en 2015 y revela las deficiencias de las negociaciones internacionales sobre cambio climático. Finalmente, se aboga por la necesidad de políticas públicas que resuelvan las inequidades de género, destacando la importancia de la intersección entre la responsabilidad histórica y las inequidades de género en la lucha contra el cambio climático.

Palabras claves:

Cambio climático, responsabilidad histórica, desigualdades de género, justicia climática, responsabilidades comunes pero diferenciadas.

Abstract

The article addresses the insufficient attention given to social dimensions, particularly gender, in international proposals to tackle climate change. It highlights the historical responsibility of Global North countries in climate change and the need for their acknowledgment and remediation to achieve true climate justice. The historical responsibility and its impact on climate justice, as well as gender inequities in the climatic context, are theoretically analyzed. The article also examines one of the main limitations of the Paris Agreement and reveals deficiencies in international negotiations on climate change. Finally, it advocates for the need for public policies that address gender inequities, emphasizing the importance of the intersection between historical responsibility and gender inequities in the fight against climate change.

Keywords:

Climate change, Historical Responsibility, Gender Inequities, Climate Justice, Common But Differentiated Responsibilities.

1. Introducción

Aunque el cambio climático es una de las problemáticas globales más urgentes, continúa siendo subestimada social y políticamente. La mitigación y la adaptación han sido dos pilares fundamentales de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) dentro del proceso internacional de dicho cambio que, no obstante, siguen originando desacuerdos sobre cómo ser abordadas efectivamente.

La mitigación, entendida como toda intervención antropogénica orientada a la reducción de las fuentes de gases de efecto invernadero o el aumento en número de los sumideros de gases de efecto invernadero (UNFCCC 2009, 1), ha demostrado ser el enfoque prioritario para las naciones que generan mayores emisiones de carbono (Wright et al. 2023), siendo la mayoría de naciones pertenecientes al conocido “Norte Global”.

Sin embargo, los avances climáticos se han concentrado, mayoritariamente, en mitigar los principales aspectos biofísicos del cambio climático, es decir, el aumento de la temperatura global, el deshielo de los polos, la deforestación amazónica, las catástrofes naturales, entre otros.

En cambio, la adaptación, entendida como el ajuste en los sistemas naturales o humanos para reducir los daños derivados del cambio climático (UNFCCC 2009, 1), ha sido la prioridad para las naciones del conocido “Sur Global” (Wright, et al. 2023) que, por su nivel limitado de desarrollo, se vuelven las naciones más vulnerables a las peores consecuencias del cambio climático.

No obstante, la mayoría de las naciones del Sur Global permanecen “inadaptadas” a los efectos del cambio climático a causa de déficits financieros que les impiden generar medidas de respuesta necesarias,

a pesar de los intentos de fondos internacionales que siguen siendo insuficientes para asistir completamente en el proceso de adaptación (Winkler 2023, 1).

Así, la divergencia notoria en las prioridades sobre cómo enfrentar el cambio climático desde el Norte Global y el Sur Global, y la existencia de propuestas climáticas internacionales que no abordan, o lo hacen superficialmente, los aspectos sociales, culturales, de género (Rivera 2023, 59), imposibilitan alcanzar la justicia climática verdadera.

Este artículo, que surge tras la polémica 28.^a Conferencia de las Partes (COP28) de la CMNUCC, celebrada en 2023 en Dubái, busca demostrar que la justicia climática permanecerá como una utopía si no se remedia la responsabilidad histórica de países del Norte Global hacia países del Sur Global en relación con el cambio climático. Simultáneamente, se integra la lucha de género contra un sistema antropogénico patriarcal responsable de los peores efectos del cambio climático. Para tal objetivo se plantea abordar teóricamente, en primer lugar, la responsabilidad histórica y su impacto en la justicia climática, para resaltar las inequidades de género en el contexto climático y, finalmente, proponer la intersección de la responsabilidad histórica climática y las inequidades de género en el cambio climático para abordar las desigualdades globales.

2. Desarrollo

2.1 Responsabilidad histórica y su impacto en la justicia climática

Se reconoce que los mayores causantes del cambio climático históricamente fueron los países industrializados con mayores emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), cuyos modelos

económicos se cimentaron sobre la base de la explotación de combustibles fósiles sin restricciones climáticas importantes hasta finales del siglo anterior e inicios del presente siglo (Meyer 2013, 603). En cambio, los países del Sur Global menos desarrollados y que menos contribuyeron al cambio climático se vieron obligados a soportar la peor carga de los efectos del cambio climático (Habtezion 2016, 3).

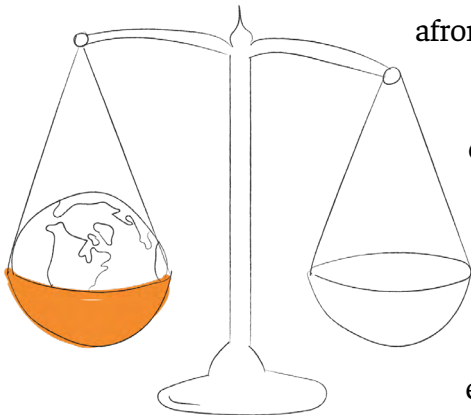
Sin embargo, la “responsabilidad histórica” de tales acciones, entendida como la vinculación moral del daño climático causado en el pasado con afectaciones presentes y la obligación subsecuente de ofrecer reparaciones justas (Friman and Strandberg 2014, 298) permanece difusa. Esto se debe a que, políticamente, está poco esclarecido el grado de influencia de esa responsabilidad histórica (Butt 2017, 63) sobre la magnitud de las medidas de mitigación, adaptación y reparación de daños desde el Norte Global hacia el Sur Global. La relevancia de adoptar un consenso definitivo sobre la aceptación de la responsabilidad histórica deriva en el desbloqueo de una justificación para nuevas responsabilidades climáticas y redistribuciones más justas en las negociaciones climáticas (Thompson 2017, 58; Berkey 2017, 138; Meyer 1995, 598).

Por otra parte, la justicia climática es una conceptualización que surge de la contraposición de intereses entre países del Norte Global y del Sur Global (Borràs 2016, 99; Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas 2023, 53). Según el concepto de justicia climática, el Norte Global propugna la mitigación del cambio climático a través de energías verdes, economía circular y otras estrategias que son aparentemente sostenibles al haber alcanzado ya un nivel de desarrollo suficiente. Al contrario, para los países del Sur Global, cuyo nivel de desarrollo está vinculado con la pobreza relativa de cada país, resulta

inviabile un nivel de mitigación al nivel del Norte Global, ya que tienen que enfrentar, en primer lugar, la necesidad de adaptación y financiamiento ante las peores consecuencias del cambio climático.)

Entre las dimensiones de la justicia climática (Borràs 2016, 101) existe: 1) la justicia distributiva, que se asegura de la equidad en la distribución de recursos ambientales; 2) la justicia procedimental, que vela por la equidad en los procesos administrativos, de disputas y participativos en torno a la distribución de recursos ambientales; y 3) la justicia restauradora, que busca garantizar la reparación de los daños y pérdidas por causas ambientales a los países más desfavorecidos, evitando de tal forma cargas desproporcionadas e injustas sobre las consecuencias del cambio climático.

Por tal motivo, uno de los principios rectores de la justicia climática, incluido por su importancia dentro de la CMNUCC, son las “responsabilidades comunes pero diferenciadas”, que apela a la responsabilidad histórica de países del Norte Global frente a países del Sur Global y remarca que las obligaciones y responsabilidades climáticas son un compromiso global que, no obstante, deben ser diferenciadas entre países cuya capacidad para afrontar el cambio climático no es la misma.



Sin embargo, las discusiones y negociaciones sobre el cambio climático están basadas, no en su remediación y resolución sobre lo cual una muy amplia mayoría de Estados concuerda, sino en la asignación de responsabilidades, esfuerzos, obligaciones y compensacio-

nes entre Estados (Innerarity 2012, 183); es decir, qué Estados deben contribuir más para remediar el cambio climático. Este punto crítico de carácter político es el nudo principal en el avance de estrategias efectivas para solucionar el cambio climático, que se ve agravado por las poco punitivas obligaciones climáticas entre Estados derivadas del Acuerdo de París.

Aunque el Acuerdo de París de 2015 fue un acuerdo climático internacional emblemático que logró, entre otras cosas, estructurar las bases del funcionamiento del sistema climático internacional actual, se decidió adoptar un acuerdo no vinculante para asegurar su amplia ratificación, en especial por los países más productores de emisiones de CO₂. La alternativa elegida depositó en la buena voluntad de los Estados el cumplimiento de la mayoría de lo estipulado en el Acuerdo de París. y las consecuencias para el sistema internacional climático son evidentes, especialmente tras la COP28.

Esta cumbre internacional multilateral, probablemente la más grande de su tipo, reúne anualmente a todos los países en torno a la búsqueda de soluciones para el cambio climático en las principales áreas temáticas de la CMNUCC como Mitigación, Adaptación, Financiamiento, Daños y pérdidas. La COP28, que ocurrió en el año 2023 en Emiratos Árabes Unidos, un país clave en la exportación de petróleo, transcurrió con aparente normalidad hasta que, en los últimos días, un sorpresivo borrador final presentado por la presidencia del evento provocó indignación y desacuerdos significativos entre negociadores, activistas y parte de la comunidad internacional (Parra 2023).

Si bien el acuerdo final de la COP28 logró mencionar que los combustibles fósiles son la principal causa de cambio climático y llamó

a una “transición” para abandonar el uso de combustibles fósiles (Primicias 2023), activistas climáticos más críticos de dicho acuerdo señalaron que no se mencionó explícitamente la eliminación de combustibles fósiles, ni se ahondó en más detalles sobre el financiamiento insuficiente del Norte Global hacia el Sur Global, aparte del logro conseguido sobre el monto económico destinado para el fondo de Daños y Pérdidas como parte de la adaptación climática.

Por ello, la responsabilidad histórica es una pieza clave en el alcance de la justicia climática. Uno de los principales retos es lograr “traducir” el daño climático pasado por emisiones de gases de efecto invernadero en una redistribución económica más justa en el presente (Meyer 2013, 598). Para lograr este reto, los Estados deben asumir definitivamente las responsabilidades históricas que condujeron hacia la crisis climática actual.

2.2 Inequidades de género en el contexto climático

El Antropoceno es un sistema estructurado en torno al ser humano que ha normalizado la dominación, explotación y expropiación de la naturaleza para el desarrollo y progreso de la humanidad. Esta lógica de dominación también se refleja en el patriarcado, que se basa en la subordinación de las mujeres y cuerpos feminizados. El patriarcado no solo legitima la dominación y violencia hacia las mujeres, sino que también promueve una estructura social donde el trabajo de cuidado, esencial para la reproducción de la vida, es relegado principalmente a las mujeres.

De manera similar, el capitalismo justifica la explotación de la fuerza laboral en función a la división sexual del trabajo que subestima el valor del trabajo de cuidado, perpetuando desigualdades de

género. Ambos sistemas, el patriarcado y el capitalismo, utilizan un “lenguaje” opresor que naturaliza la explotación y dominación.

Así, en el contexto del Antropoceno, esta opresión también se extiende a la naturaleza, vista como un recurso inagotable al servicio del progreso humano. Por ello, el cambio climático no es sino un fenómeno social que responde a la complicidad opresora del Antropoceno, el capitalismo y el patriarcado, cuya variable transversal a todos ellos es el género.

De tal manera, hombres, mujeres y otros géneros experimentan el impacto del cambio climático de formas muy diferentes según el espacio donde crecen, conviven y se desarrollan, y según los roles de género impuestos (Ayala, Gutiérrez, and Zapata 2016, 140). Por ello, la catástrofe climática cataliza las disparidades de género ya existentes por cuanto, en primer lugar, aumenta la presión socioeconómica de las mujeres ante un sistema capitalista cuya existencia depende de la injusta organización social del cuidado justificada por los roles de género patriarcales.

En este sistema, la mayoría de las mujeres dedican su tiempo al cuidado del hogar, restándole tiempo de trabajo remunerado, al contrario de la mayoría de los hombres que destinan la mayoría del tiempo al trabajo remunerado (Vásconez 2012, 23-24). Por ejemplo, la feminización del trabajo agrícola familiar provoca que las mujeres rurales sean las que enfrenten mayores cargas y presiones como resultado de la creciente dificultad en el acceso a recursos naturales, especialmente en la ruralidad, donde el cambio climático provoca, cada vez con mayor frecuencia, escasez de agua, alimentos y fuentes de energía (Stock 2012, 11). Esa realidad puede ocasionar que las mujeres dediquen mayores cantidades de tiempo al cuidado del hogar,

que de por sí parten de una base desproporcionada, ante la dificultad aumentada en la obtención de recursos (Aguilar 2021, 13).

En segundo lugar, los desastres naturales como inundaciones o sequías, cuya incidencia está en aumento y peligrosamente agravándose conforme aumenta la temperatura global (Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático 2021, 21), han demostrado exacerbar sus efectos perjudiciales sobre poblaciones económicamente pobres.

Para el caso específico de mujeres, adolescentes y niñas, los desastres naturales son un escenario de alto riesgo de violencia sexual y acoso (Fondo de Población de las Naciones Unidas 2012, 9). Por ejemplo, se ha reportado que la violencia basada en género, cometida tanto por extraños como por las parejas, fue más notable en desastres naturales como el tsunami en Sri Lanka de 2004, los terremotos en Haití de 2010 y de 2021, el huracán Katrina de 2005, el terremoto en Japón de 1997, el incendio forestal en Australia de 2009 (Erman et al. 2021, 32).

Alguna explicación para este aumento recae en la falta de privacidad y protección para este grupo de la población (Erman et al. 2021, 31), como ocurre en refugios y campamentos de desplazados, pero no se le puede atribuir completamente a una reacción extraordinaria pos desastre, siendo que la violencia basada en género ha sido una constante para mujeres y cuerpos feminizados, incluso previo a desastres naturales, y faltando aún más estudios que analicen la violencia basada en género pre y pos desastre natural (Bradshaw and Fordham, 2013, 3).

En tercer lugar, el cambio climático está vinculado con la persistencia de la pobreza de las mujeres y las desigualdades socioeconómicas que se reflejan en estadísticas como la disminución del

acceso laboral de mujeres tras la pandemia de COVID-19 (Aguilar 2021, 12) que, junto a otros factores, reproducen la feminización de la pobreza, y dificulta sobremanera el progreso y desarrollo en igualdad de condiciones. Por el contrario, en la década previa a la pandemia de COVID-19, la “desfeminización de la pobreza” en América Latina y el Caribe fue una realidad que consiguió una reducción significativa de la pobreza por medio del logro de mayores niveles de educación de mujeres y menor fecundidad (Paz 2022, 32).

Por otra parte, los feminismos del Sur señalan las controversias estructurales sobre el actual sistema androcéntrico de cambio climático y tildan de soluciones falsas, especialmente las “soluciones basadas en la naturaleza”, los mercados de carbono, el mecanismo de Reducción de las Emisiones de la Deforestación y la Degradación de bosques (REDD+), o el Pago por Servicios Ambientales (PES). Estas falsas soluciones no solo siguen partiendo de la óptica patriarcal antropogénica capitalista de dominación de la naturaleza, sino que también continúan justificando el modelo capitalista de consumo y explotación mientras se intenta reducir emisiones de gases de efecto invernadero (Moreano, Lang and Ruales, 2021, 23).

Así, resulta innegable asegurar que la crisis climática impacta de forma diferenciada a hombres, mujeres y otros géneros dependiendo de los roles de género, la división sexual del trabajo y la organización social del cuidado, que solo puede agravarse más para las mujeres que, de por sí, ya partían en desventaja previo a la crisis climática. Por ello, resulta fundamental generar políticas públicas que resuelvan los determinantes de las inequidades de género (Latindadd 2023, 3) y que eliminen progresivamente los imperativos de la acumulación de capital que causan la destrucción ambiental (Moreano, Lang and Ruales, 2021, 22-23).

2.3 Intersección de responsabilidad histórica e inequidades de género

El principio de las “responsabilidades comunes pero diferenciadas” de la justicia climática, que reconoce que la capacidad de mitigación y adaptación al cambio climático es desigual entre países del Norte Global y del Sur Global, demuestra que también es posible que el impacto del cambio climático se exacerbe en las desigualdades estructurales de raza, etnia, género y situación socioeconómica (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2023, 53). Ello implica que, incluso en un mismo país, el impacto del cambio climático es peor para aquella población que tradicionalmente ha sido oprimida por alguna o todas las desigualdades estructurales posibles.

Así, siendo el género una de las desigualdades estructurales que prima globalmente a causa de un patriarcado que desconoce límites geográficos, el cambio climático es interseccional al género, evidenciado previamente, al poner una mayor carga de sus peores efectos sobre mujeres y cuerpos feminizados vulnerables, y población en condición de vulnerabilidad. Por lo tanto, la justicia climática debe incluir las múltiples áreas de afectación derivadas de las desigualdades de género como parte crucial de la lucha contra el cambio climático.

En el caso de América Latina y el Caribe, los principales desafíos sobre la inclusión del género en la agenda de cambio climático a nivel nacional y regional residen en puntos tales como: 1) la coherencia, coordinación y sinergia entre marcos normativos y regulatorios internacionales y su aplicabilidad y ejecución a nivel nacional y regional (Aguilar 2022, 27); 2) la creación y producción de conocimiento, datos y estadísticas especializadas (United Nations Environment Programme 2021, 48) junto a la adquisición de nuevas y mejores metodologías de género que capturen adecuadamente el impacto social del cambio

climático (Ponce 2023, 24); 3) la participación y representación en igualdad de condiciones, enfatizando la paridad de género, a la hora de las negociaciones y la toma de decisiones sobre cambio climático, después de que, por ejemplo, las mujeres hayan representado menos del 34% de los equipos de negociación de los países en la 27ª Conferencia de las Partes (COP27) (Stallard 2022, 3); 4) el financiamiento público y privado destinado a iniciativas y soluciones de género sobre cambio climático (Aguilar 2022, 28) para fortalecer las acciones contra el cambio climático a la vez que se mejoran las condiciones de vida de las mujeres. Por ejemplo, invertir en proyectos que disminuyan la distancia para acceder a fuentes de energía, agua y saneamiento, que no solo promueve prácticas ambientales sostenibles, sino que también reduce los impactos negativos del cambio climático en mujeres y niñas (Schalatek 2022, 3; United Nations Development Programme 2013, 3).

3. Conclusiones

En conclusión, este artículo demostró que el cambio climático tiene fuertes implicaciones sociales, particularmente de género. Aunque los Estados han adoptado el principio de responsabilidad común pero diferenciada, la discusión internacional aún enfrenta obstáculos significativos sobre cómo enfrentar el cambio climático y qué naciones deben emplear mayores esfuerzos.

A pesar de que la responsabilidad histórica demuestra que la mayoría de los países del Norte Global se beneficiaron de modelos extractivistas basados en combustibles fósiles en el pasado, el problema actual radica en la falta de financiamiento adecuado para la adaptación del Sur Global y en la ausencia de acciones concretas, más allá de las

metas climáticas establecidas a largo plazo como la neutralidad de carbono en 2050.

En paralelo, la intersección entre la responsabilidad histórica y las inequidades de género es evidente en la justicia climática que, por medio del principio de “responsabilidades comunes pero diferenciadas”, reconoce que las desigualdades estructurales, incluidas las de género, influyen en el impacto del cambio climático, y la mitigación y adaptación del mismo. Por tal motivo, la inclusión de las desigualdades estructurales, como el género, en la lucha contra el cambio climático es fundamental, ya que solo a través de un compromiso global sostenible e igualitario se logrará una justicia climática verdadera.

Referencias

- Aguilar Revelo, Lorena. 2021. "La igualdad de género ante el cambio climático: ¿qué pueden hacer los mecanismos para el adelanto de las mujeres de América Latina y el Caribe?", *Serie Asuntos de Género*, no. 159, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/8005c7ed-957e-4434-b6b6-cf29ceb54866/content>
- Aguilar Revelo, Lorena. 2022. "Women's autonomy and gender equality at the centre of climate action in Latin America and the Caribbean", *Project Documents*, Economic Commission for Latin America and the Caribbean (ECLAC). <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/76aba0a3-2e36-42ea-852f-2ce021115384/content>
- Ayala Carrillo, María del Rosario, Verónica Gutiérrez Villapando and Emma Zapata Martelo. 2016. "Género, cambio climático y REDD+: experiencias en el tiempo", *Terra Latinoamericana* no. 34: 139-153. <https://www.scielo.org.mx/pdf/tl/v34n1/2395-8030-tl-34-01-00139.pdf>
- Berkey, Brian. 2017. "Benefiting from Unjust Acts and Benefiting from Injustice: Historical Emissions and the Beneficiary Pays Principle". In *Climate justice and historical emissions*, edited by Lukas H. Meyer and Pranay Sanklecha, 123-40. United Kingdom: Cambridge University Press. https://www.researchgate.net/publication/314235001_Climate_Justice_and_Historical_Emissions
- Borràs Pentinat, Susana. 2017. "Movimientos para la justicia climática global: replanteando el escenario internacional del cambio climático", *Relaciones Internacionales*, no. 33: 97-119. <https://revistas.uam.es/relacionesinternacionales/article/view/6729>

Bradshaw, Sarah, and Maureen Fordham. 2013. "Women, girls and disasters. A review for DFID". <https://assets.publishing.service.gov.uk/media/5dc13dc640f0b637a1443e63/withdrawn-women-girls-disasters.pdf>

Butt, Daniel. 2017. "Historical Emissions: Does Ignorance Matter?" In *Climate justice and historical emissions*, edited by Lukas H. Meyer and Pranay Sanklecha, 61-79. United Kingdom: Cambridge University Press. https://www.researchgate.net/publication/314235001_Climate_Justice_and_Historical_Emissions

Erman, Alvina, Sophie Anne De Vries Robbé, Stephan Fabian Thies, Kabir Kayenat and Mirai Maruo. 2021. "Gender Dimensions of Disaster Risk and Resilience". International Bank for Reconstruction and Development / The World Bank. <https://wrд.unwomen.org/sites/default/files/2021-11/Gender-Dimensions-of-Disaster-Risk-and-Resilience-Existing-Evidence.pdf>

Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). 2012. "Violencia de género y los desastres naturales en América Latina y el Caribe". <https://lac.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/UNFPAversiones.pdf>

Friman, Mathias, and Gustav Strandberg. "Historical responsibility for climate change: science and the science-policy interface", *Wiley Interdisciplinary Reviews: Climate Change* 5, no. 3: 297-316. <https://www.diva-portal.org/smash/get/diva2:694451/FULLTEXT01.pdf>

Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. 2021. "Cambio climático 2021: Bases físicas. Contribución del Grupo de Trabajo I al Sexto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático". https://www.ipcc.ch/report/ar6/wg1/downloads/report/IPCC_AR6_WG1_SPM_Spanish.pdf

Habtezion, Senay. 2016. "Overview of linkages between gender and cli-

- mate change” United Nations Development Programme. <https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/publications/UNDP%20Linkages%20Gender%20and%20CC%20Policy%20Brief%201-WEB.pdf>
- Innerarity, Daniel. 2012. “Justicia climática”, *Dilemata*, no.9: 175-191. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3926487>
- Latindadd. 2023. “Women at the center of the climate crisis”, no.1: 1-39. <https://www.latindadd.org/wp-content/uploads/2023/09/women-at-the-center-of-the-climate-crisis.pdf>
- Meyer, Lukas H. 2013. “Why Historical Emissions Should Count”, *Chicago Journal of International Law* 13, no. 2: 598-614. <https://chicagounbound.uchicago.edu/cjil/vol13/iss2/15>
- Moreano Venegas, Melissa, Miriam Lang, and Gabriela Ruales. 2021. “Climate justice from the perspective of Latin American and other Southern Feminisms”, *Fundación Rosa Luxemburg Oficina Región Andina*, no. 20: 1-31,
- Parra, Sergio. 2017. “COP28: tensiones y desacuerdos marcan el final de la cumbre climática en Dubái”, *National Geographic*, December 13, 2017. https://www.nationalgeographic.com.es/medio-ambiente/cop28-tensiones-y-desacuerdos-marcan-final-cumbre-climatica-dubai_21228
- Paz, Jorge. 2022. “Feminización de la pobreza en América Latina”, *Notas de Población*, no. 114: 11-36. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/a75987bf-f8e7-46b0-84a4-c17d9919121e/content>
- Ponce de León Valenzuela. 2023. “Green jobs, an opportunity for women in Latin America. Climate Change, Gender and Just Transition”, International Labour Organization and European Commission, Directorate-General for International Partnerships, Brussels. <https://www.ilo.org>

[org/wcmssp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_888590.pdf](https://wcmssp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_888590.pdf)

Primicias. 2023. “Débil, vago e irrelevante: las claves del acuerdo final de la COP28”, *Primicias*, December 19, 2023. <https://www.primicias.ec/noticias/entretenimiento/tecnologia/acuerdo-cop28-dubai-claves-impacto/>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. 2023. “El diccionario climático: una guía práctica para el cambio climático”. https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2023-10/undp-the-climate-dictionary-es_0.pdf

Rivera Albarracín, Lennys. 2023. “Crisis climática: retos y oportunidades”, *Anuario CEIPAZ*. <https://ceipaz.org/wp-content/uploads/2023/06/4.LennysRivera.pdf>

Schalatek, Liane. 2022. “Gender and Climate Finance”. https://climatefundsupdate.org/wp-content/uploads/2022/03/CFF10-Gender-and-CF_ENG-2021.pdf

Stallard, Emme. 2022. “COP27: Lack of women at negotiations raises concern”, *BBC*, November 15, 2022. <https://www.bbc.com/news/science-environment-63636435>

Stock, Anke. 2012. “El cambio climático desde una perspectiva de género”, *Fundación Friedrich Ebert*. <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/quito/09023.pdf>

Thompson, Janna. 2017. “Historical Responsibility and Climate Change”. In *Climate justice and historical emissions*, edited by Lukas H. Meyer and Pranay Sanklecha, 46-60. United Kingdom: Cambridge Universi-

ty Press. https://www.researchgate.net/publication/314235001_Climate_Justice_and_Historical_Emissions

United Nations Development Programme. 2013. "Gender and climate finance". <https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/publications/PB5-AP-Gender-and-Climate-Finance.pdf>

United Nations Environment Programme. 2021. "Gender and the environment: a preliminary analysis of gaps and opportunities in Latin America and the Caribbean". https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/34929/GEN_EN.pdf?sequence=1&isAllowed=y

United Nations Framework Convention on Climate Change. 2009. "Fact sheet: The need for adaptation". https://unfccc.int/files/press/backgrounders/application/pdf/press_factsh_adaptation.pdf

Vásconez Rodríguez, Alison. 2012. "Protección social y trabajo no remunerado: redistribución de las responsabilidades y tareas del cuidado. Estudio de caso Ecuador", *Serie Mujeres y Desarrollo*, no. 115: 1-64. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/1d6db996-520c-45e4-9f03-168286e17cb4/content>

Winkler, Ralph. 2023. "On the Relationship between Adaptation and Mitigation". Discussion Papers, no. 23-07, University of Bern, Department of Economics. <https://hdl.handle.net/10419/278436>

Wright, Sarah Judith, Anne Sietsma, Stefanie Isabel Korswagen, Ioannis N. Athanasiadis, and Robber Biesbroek. 2023. "How do countries frame climate change? A global comparison of adaptation and mitigation in UNFCCC National Communications", *Regional Environmental Change* no. 23: 129. <https://doi.org/10.1007/s10113-023-02113-3>